

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

- 8** *PUBLICACIÓN de 9 de diciembre de 2022, del Anexo al convenio marco entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y la Universidad Complutense de Madrid, para la realización de prácticas académicas de alumnos del Máster Universitario en Psicología de la Educación, en centros y/o servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, correspondiente al curso 2022-2023.*

En Madrid, a 9 de diciembre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, D.^a María Concepción Dancausa Treviño, Consejera de Familia, Juventud y Política Social, de la Comunidad de Madrid, nombrada mediante Decreto 47/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, actuando en virtud de las competencias que le otorga el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra parte, D.^a María Concepción García Gómez, Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, en representación de la Universidad Complutense de Madrid (en lo sucesivo, UCM), en virtud del Decreto Rectoral 28/2019, de 14 de junio, por el que se dispone su nombramiento, actuando por delegación del Rector, según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero, de establecimiento de los Vicerrectorados de la Universidad Complutense de Madrid, de delegación de competencias y de diversas cuestiones de índole organizativo, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de enero de 2021.

Las partes se reconocen mutuamente la plena capacidad legal necesaria para formalizar el presente Anexo, y en el ejercicio de las facultades que por razón de su cargo tienen atribuidas, y a tal efecto,

MANIFIESTAN

Que el presente Anexo trae causa en el convenio firmado entre la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad de la Comunidad de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid, de fecha 26 de septiembre de 2019.

Que en cumplimiento de lo establecido en la cláusula séptima del referido Convenio, y de acuerdo con el artículo 7.2 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, se recogen y detallan en el presente Anexo los siguientes

APARTADOS

Primero

Programa/proyecto formativo de prácticas

El objetivo fundamental del Máster Universitario en Psicología de la Educación es especializar a los alumnos en las funciones esenciales del ámbito de la psicología de la educación: evaluación, orientación y asesoramiento educativo; diseño de programas de prevención e intervención socioeducativa; y evaluación e intervención en los trastornos del desarrollo.

En todos los ámbitos educativos, tanto formales como no formales, es imprescindible la presencia de profesionales de la psicología especializados en el análisis de las situaciones de enseñanza y aprendizaje, que favorezcan el desarrollo de las personas en todas sus dimensiones y que, desde el conocimiento profundo del desarrollo humano y los procesos de aprendizaje en los distintos contextos desarrollo, sean capaces de diseñar y aplicar pro-

gramas de prevención e intervención, y aportar respuestas dirigidas a mejorar las experiencias educativas y las condiciones de vida de estas personas.

Competencias:

Al finalizar el Máster en Psicología de la Educación, los alumnos deberán haber adquirido las siguientes competencias:

Competencias básicas:

- CB6 Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7 Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

Competencias generales:

- CG1 Integrar en contextos multidisciplinares los conocimientos científicos y técnicos adquiridos en el ámbito de la psicología de la educación.
- CG2 Utilizar los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías al servicio de la evaluación, intervención e investigación en el ámbito psicoeducativo.
- CG3 Dar solución a los problemas planteados en el ámbito psicoeducativo.
- CG4 Desarrollar habilidades de toma de decisiones desde el compromiso ético y la garantía de los derechos fundamentales inherentes a la intervención e investigación psicoeducativa.
- CG5 Trabajar en equipos interdisciplinares del ámbito de la intervención psicológica en contextos educativos.
- CG6 Desarrollar habilidades de análisis y síntesis de los comportamientos sociales desde una perspectiva psicoeducativa
- CG7 Desarrollar habilidades de organización y planificación de actuaciones adaptadas a las necesidades psicoeducativas de los individuos y su entorno.
- CG8 Comunicar eficazmente en diferentes contextos de carácter científicos o profesionales del ámbito de la Psicología de la Educación.

Competencias transversales:

- CT1 Relacionar conocimientos de una forma crítica y rigurosa en tanto especialista y experto en la materia.
- CT2 Formular juicios especializados a partir de información limitada.
- CT5 Saber liderar, gestionar e integrarse en equipos profesionales.
- CT4 Evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada que se ha de utilizar en el campo especializado de la psicología aplicada a contextos educativos.
- CT3 Asumir el código deontológico en la práctica profesional especializada.

Competencias específicas:

- CE1 Detectar los factores subyacentes a las necesidades, aspiraciones y problemas psicológicos que puedan presentar los principales agentes educativos.
- CE2 Identificar y dar una respuesta especializada desde el marco de la psicología educativa a los problemas de carácter psicológico y educativo relacionados con la diversidad cultural.
- CE3 Diseñar e implantar procesos de análisis de necesidades, demandas, aspiraciones y problemas educativos implicando activamente a las poblaciones destinatarias Específica.

- CE4 Aplicar estrategias de análisis cualitativo y cuantitativo para la obtención e interpretación de información obtenida en el contexto de la intervención e investigación en entornos educativos.
- CE5 Tomar decisiones de un modo crítico sobre la aplicación e interpretación de los resultados derivados de los diferentes procedimientos de evaluación psicoeducativa.
- CE6 Identificar, desarrollar o potenciar las variables (individuales, sociales, ambientales, etc.) que pueden influir positivamente en la intervención psicoeducativa y detectar los signos de resistencia al cambio.
- CE8 Conocer y aplicar técnicas de competencia social que promuevan el desarrollo personal, grupal y comunitario de los destinatarios de la intervención psicoeducativa.
- CE7 Aplicar de forma crítica y reflexiva los resultados de la evaluación en sus diferentes etapas para la mejora del desarrollo y diseño de los programas de intervención psicológica en contextos educativos.
- CE9 Adquirir un compromiso deontológico en relación a la intervención psicoeducativa en sus distintos niveles de intervención Específica
- CE10 Conocer el valor estratégico de la intervención psicoeducativa en cuanto a su capacidad anticipatoria y proactiva.
- CE11 Elaborar e implantar procesos de evaluación del diseño, desarrollo e impacto de programas de intervención.
- CE12 Recoger y analizar información para realizar informes técnicos y recomendaciones de intervención en el ámbito de la psicología educativa.
- CE13 Desarrollar estrategias psicológicas de evaluación e intervención especializadas para optimizar los contextos educativos.
- CE14 Justificar, diseñar y planificar programas de intervención psicoeducativa de acuerdo con diferentes objetivos y niveles de acción.
- CE15 Asesorar en los procesos de evaluación de la calidad y elaboración de planes de mejora en escenarios educativos.
- CE16 Detectar, prevenir e intervenir para favorecer el desarrollo y el aprendizaje en contextos informales e informales.
- CE17 Conocer en profundidad los procesos y las alteraciones de desarrollo y aprendizaje humano a lo largo del ciclo vital.
- CE18 Desarrollar estrategias de intervención psicoeducativa especializada en las distintas etapas del desarrollo.
- CE19 Desarrollar actuaciones para la lucha contra la exclusión social desde los contextos educativos.
- CE20 Elaborar, exponer y defender un proyecto original, síntesis de las competencias adquiridas en el título.

La finalidad de las prácticas externas es dotar de un complemento práctico a la formación académica recibida de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 que regula las enseñanzas oficiales de posgrado. Las líneas de trabajo a desarrollar por los alumnos en prácticas estarán dirigidas a la realización de trabajos prácticos o de investigación y desarrollo, que ofrezcan a los alumnos una experiencia profesional altamente cualificada dentro de los diferentes contextos educativos.

El objetivo de las prácticas es que el estudiante ponga en práctica e integre los conocimientos adquiridos durante su formación especializada, y desarrolle las competencias individuales relacionadas con la resolución de problemas y el trabajo en equipo.

Los contenidos de las prácticas externas se centran en el desarrollo de las actividades profesionales propias de la Psicología Educativa: análisis de necesidades, diseño, implementación y evaluación de la eficacia de programas de intervención psicológica en los contextos de educación formal, no formal e informal y en los diferentes niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria.

Se abordan contenidos vinculados a la intervención psicoeducativa en el ámbito de la educación formal, así como la evaluación de la calidad educativa, de centros y de programas psicoeducativos (desarrollo psicosocial, cognitivo y trastornos del desarrollo y del aprendizaje).

Por otra parte, en el ámbito de intervención psicoeducativa en contextos informales y no formales, se centra en programas de intervención familiar, intervención comunitaria y proyectos de inclusión social, así como el diagnóstico de trastornos del desarrollo e intervención en atención temprana.

Al finalizar el período de prácticas, los estudiantes deberán:

- Tener capacidad para desarrollar de forma autónoma trabajos profesionales en el ámbito de la Psicología educativa.
- Tener capacidad de llevar a cabo análisis de necesidades, evaluaciones y de proponer intervenciones psicológicas en contextos educativos, así como y de realizar informes.
- Utilizar diferentes tecnologías y métodos de gestión de información dentro de los distintos ámbitos de actuación del psicólogo educativo.
- Demostrar un dominio de la comunicación oral y escrita tanto en contextos profesionales, como en la relación de ayuda psicológica.
- Mostrar capacidad para trabajar de forma autónoma y para el trabajo en equipo.
- Mostrar capacidad para ejercer la responsabilidad ética y legal que, en su caso, derive de la práctica del ejercicio profesional.

Segundo

Calendario

- Fecha de inicio: A determinar por cada centro a partir de noviembre de 2022.
- Fecha de finalización: A determinar por cada centro hasta el 30 de junio de 2023.
- Jornada de prácticas: Se fijará de común acuerdo entre el tutor del Centro y el alumno/a. Si existiera algún desacuerdo, el tutor del centro debe informar al tutor de la Universidad.
- Horas al día: A determinar entre el alumno/a y el tutor del centro (máximo, 6 horas diarias/30 horas semanales).
- Días a la semana: A determinar entre el alumno/a y el tutor del centro.
- Total horas anuales: Mínimo, 200 horas anuales.

Tercero

Desarrollo de las prácticas

El desarrollo de las prácticas se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la Consejería.

Los horarios serán compatibles con la actividad académica y formativa y de representación y participación desarrollado por el estudiante de la universidad, debiendo el alumno comunicarlas con antelación suficiente al profesor-tutor.

Cuarto

Número de plazas y centros y/o servicios para los que se solicita la inclusión de alumnos

La Facultad de Psicología de la UCM solicita plazas de prácticas para el Máster en Psicología de la Educación, en los centros y servicios dependientes de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social, para el curso académico 2022-2023.

Las plazas y centros y servicios de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social a los que la Facultad de Psicología de la UCM puede acceder para la asignación de alumnos en prácticas para Máster en Psicología de la Educación, durante el curso 2022-2023 son los siguientes:

MÁSTER EN PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN	
CENTROS DEPENDIENTES DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (AMAS)	TURNO
	Mañana
Residencia infantil El Valle	1
Residencia de mayores Vallecas	1
N.º TOTAL DE PLAZAS ASIGNADAS:	2

Se admite la posibilidad de que esta asignación de plazas pueda sufrir alguna variación en función de las necesidades y/o situaciones especiales de ambas instituciones, siendo en este caso necesario que se notifique previamente a la otra parte.

Quinto

Profesores-tutores responsables de las prácticas

Para la supervisión de las prácticas, se designa a la coordinadora de prácticas del Máster de Psicología de la Educación. Se podrán delegar funciones de seguimiento de alumnos a profesores/tutores académicos de la Facultad.

Sexto*Oferta formativa para los profesionales tutores*

Las y los profesionales tutoras/es de los centros de prácticas tendrán acceso a los siguientes servicios de la UCM:

- Certificado de Colaborador/a en Docencia Práctica de la UCM.
- Información Institucional de la UCM y de sus publicaciones Universitarias.
- Información y acceso a conferencias y charlas organizadas por la Facultad de Psicología.
- Las y los profesionales tutoras/es de los centros de prácticas tendrán acceso al carné de las instalaciones deportivas de la UCM en calidad de docentes de la universidad.

Séptimo*Posibilidad de utilización de los recursos bibliográficos del fondo documental*

Las y los profesionales tutoras/es de los centros de prácticas tendrán acceso al Carné de la Biblioteca de la Facultad de Psicología de la UCM.

Y para que así conste y en prueba de conformidad de las partes, se firma el presente Anexo, siendo la fecha de formalización del mismo la correspondiente a la de la firma de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 9 de diciembre de 2022.—La Consejera de Familia, Juventud y Política Social, María Concepción Dancausa Treviño.—El Rector de la Universidad Complutense, P. D. (por delegación según Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero), la Vicerrectora de Empleabilidad y Emprendimiento, María Concepción García Gómez.

(03/24.849/22)

